

**Proceso Ordinario N. 11001310502920202000077-00**

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2020, al Despacho de la señora Juez, con memoriales allegados por la parte demandante. Sírvase proveer.

La secretaria,

  
CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)


Vista la nota del informe secretarial que antecede, el Despacho observa que a folios 148 al 152, obran solicitudes de aclaración de auto, Sin embargo, se evidencia que dicha solicitud ya fue resuelta en auto del cinco (05) de noviembre de 2020.

Aunado a lo anterior, y como quiera que no se presentaron recursos que estén pendientes por resolver, aténgase a lo resuelto en auto del 22 de septiembre de 2020 mediante el cual se RECHAZO la demanda.

Por SECRETARIA ordena DEVOLVER el libelo demandatorio junto con sus anexos a la parte demandante, previas las desanotaciones las que haya lugar

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

  
**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 04 de diciembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 177

  
CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN  
Secretaria